

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Cali, agosto 2 de 2022

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1591
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WALTER ALCALÁ JIMÉNEZ
Demandado: DIANA PATRICIA TORRES ARCE
Radicación: 760014003008-2021-00474-00

En la solicitud que antecede, la parte actora solicita la corrección del numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia anticipada No. 143 del 13 de julio de 2022, en lo que refiere al nombre de la ejecutada, por lo que al encontrarse procedente a voces del artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. CORREGIR el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia anticipada No. 143 del 13 de julio de 2022, en lo que refiere al nombre de la ejecutada, el cual quedará así:

"2. ORDENAR seguir adelante la ejecución contra DIANA PATRICIA TORRES ARCE, en los términos del mandamiento de pago proferido en este asunto"

2. En lo demás, la providencia que se corrige permanecerá incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **084**

Fecha: AGO.03.2022 

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62fb13bbf268606afbfa18a28917a1e9677f695d78e57dadf3b6ba5ff96fa5b**

Documento generado en 02/08/2022 09:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>